



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CORONEL PORTILLO
AREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Pucallpa, 12 de marzo de 2025

OFICIO MULTIPLE N° 044 -2025-UGEL-CP/AGP- ASIEDUC.

Señores:
Directores (as) de las II.EE. del ámbito de la UGEL Coronel Portillo
Presente

Asunto : Precisiones sobre distribución de alimentos del programa
Wasi Mikuna - RVM N°030-2024-MINEDU

Referencia : Registro N°022564 del 06 de marzo de 2025
Oficio N°498-2025-GRU-DRE-D
Oficio Múltiple N°D000001-2025-MIDIS/MM-UTUCAY



Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarles cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que en atención a los documentos indicados en la referencia les manifiesto respecto a la importancia de la ejecución del servicio alimentario en el marco de la Ley N°27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias, que regula el servicio de control simultáneo y establece la comunicación al titular de la institución, motivo por el cual el Programa Wasi Mikuna está informando la existencia de situaciones adversas a la prestación del Servicio Alimentario y que en aplicación de lo indicado en el numeral 5.1.5 de la Norma técnica para la cogestión del servicio alimentario implementado por el PWM en las II.EE. y PRONOEIs públicos de la Educación Básica Regular y Especial aprobada con RVM N°030-2024-MINEDU, normativa que establece las prohibiciones para los integrantes de los CAE de vender, apropiarse, repartir o dar uso diferente a las raciones o productos otorgado por el PWM.

Finalmente, es menester precisar que las instituciones educativas según el sub numeral 6.1 del numeral 6, de la RM N°556-2025 del 05 de noviembre de 2025, establece textualmente **que las labores escolares se inician el lunes 17 de marzo y concluye el día viernes 19 de diciembre 2025.**

Por todo lo descrito se le exhorta a cumplir con lo especificado en la RVM N°030-2024-MINEDU con la finalidad de cautelar el adecuado procedimiento en la distribución de los alimentos que reciben del Programa Wasi Mikuna.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,



Liliana Armas Sánchez
Mg. Educ. LILIANA ARMAS SÁNCHEZ
Directora de la Unidad de Gestión Educativa
Local Coronel Portillo

UGELCP/LAS
AGP/EKC
ASIEDUC/MMTB

📍 Av. Las Mercedes S/N – AA.HH. Las Flores
Manantay – Ucayali – Perú
📍 Av. Arequipa 810 – Lima

✉ www.gob.pe/ugelcoronelportillo
✉ www.gob.pe/regionucayali



Bicentenario
2024





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAYALI
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Pucallpa, 06 MAR 2025

OFICIO N° 498 -2025-GRU-DRE-D

Señora:
 Mg. Edu. LILIANA ARMAS SÁNCHEZ
 Directora
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
 Coronel Portillo.
 Presente .-



ASUNTO : EXHORTAR A DIRECTORES

REF. : Oficio Múltiple N° D000001-2025-MIDIS/WM-UTUCAY
 Exp. N° 000173 – 07/01/2025.

Es grato dirigirme a usted, para saludarla cordialmente en nombre de la Dirección Regional de Educación de Ucayali, y a la vez se solicita **EXHORTAR** a los Directores de las II.EE: Los responsables de la CC.NN. Nueva Santa Ana, N° 65143-B de la CC.NN. Coronel Portillo y N° 64961-B de la CC.NN. El Dorado, si bien es cierto que dichas II.EE., se encuentran dentro de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local de Atalaya, pero de acuerdo al Informe N° D000061-2025-GRU-DREU-UGELA/DIR/APP de fecha 28 de enero del 2025, en su conclusión señala que: "Que, las II.EE., N° 65143-B, pertenecen al distrito de Yurua, Provincia de Atalaya, Ugel Atalaya, pero administrativamente le corresponde a la Ugel de Coronel Portillo, ello significa que el proceso de contrato, pago de planillas, monitoreo, Censos Educativos, entre otras actividades, lo realiza la Ugel de Coronel Portillo."

En virtud de ello, los Directores de la II.EE., involucradas deberán cumplir la normativa vigente, relacionada a la atención alimentaria, en cumplimiento al "Informe de Hito de Control" N° 056-2024-OCI/2683-SCC y comunicado mediante el oficio de la referencia de demás documentos que se adjunta.

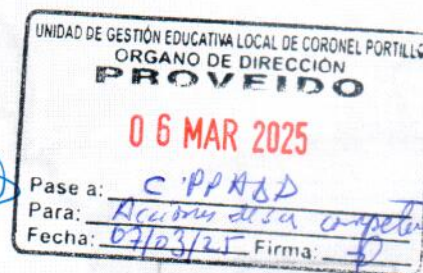
Asimismo, agradecemos presentar su aclaración y/o descargo respecto a las situaciones adversas identificadas y las acciones implementadas o a implementar por los directores de las Instituciones Educativas visitadas por la Comisión de Control.

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y respeto.

Atentamente;



Lic. Educ. Nora Delgado Diaz
 DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAYALI



DREU/ND
 OAJ/FFDLR
 EDD
 Se remite el Exp. con (17) folios

Av. Arequipa 810 - Lima
 Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Perú
 Av. Centenario Km 3800

mesadepartessedreu@gmail.com
 www.gob.pe/regionucayali
 www.dreucayali.gob.pe



17

Fwd: Informar sobre Situaciones Adversas identificadas por la OCI de la Municipalidad Provincial de Atalaya sobre el Servicio Alimentario Escolar (SAE) en las II.EE. visitadas por la Comisión de Control al distrito de Yurúa

1 mensaje

ARIMA ESPERANZA MALDONADO CABRERA <mesadepartesdreu@gmail.com>
Para: direcciondreu2020@gmail.com

7 de enero de 2025, 12:01

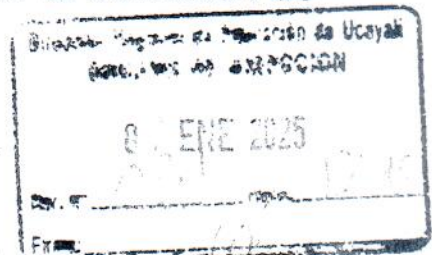
**BUENAS DIAS SE HA RECEPCIONADO EL DOCUMENTO CON EL N° DE
EXP:000173 CON FECHA 07.01.2025
HORA:12.05PM** y fue

*Dr. Erick
14/01/2025
2*

DERIVADO A: **DIRECCION**

ASUNTO: Informar sobre Situaciones Adversas identificadas por la OCI de la Municipalidad Provincial de Atalaya sobre el Servicio Alimentario Escolar (SAE) en las II.EE. visitadas por la Comisión de Control al distrito de Yurúa

PROF. ENRIQUE PEZO RUIZ
ESPECIALISTA ADM. II - (E) SECRETARIA GENERAL -DREU



----- Forwarded message -----

De: **MIAUJIN LAM TANG BRUNNER** <miaujin.lam@protonmail.com>

Date: mar, 7 ene 2025 a las 11:52

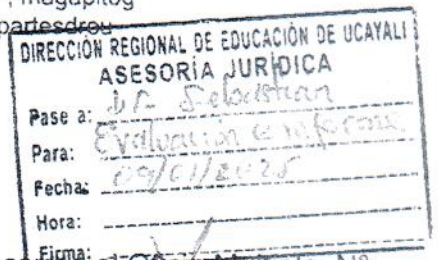
Subject: Informar sobre Situaciones Adversas identificadas por la OCI de la Municipalidad Provincial de Atalaya sobre el Servicio Alimentario Escolar (SAE) en las II.EE. visitadas por la Comisión de Control al distrito de Yurúa

To: nora dd73 <nora.dd73@gmail.com>, dre ucayali oficial <dre.ucayali.official@gmail.com>, magapitog

<magapitog@corporacion-cabre.com>, maribelagapito <maribelagapito@gmail.com>, mesadepartesdreu

<mesadepartesdreu@gmail.com>

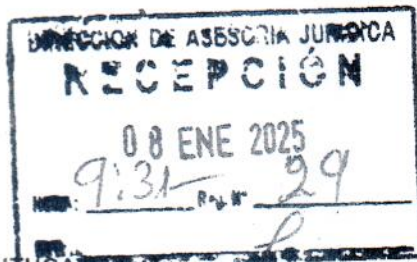
Cc: Roberston albornoz <roberston.albornoz@protonmail.com>



Estimada:

Saludarlas a nombre de la UT Ucayali, y a la vez hacerle llegar adjunto al correo el Oficio Múltiple N° D000001-2025-MIDIS/WM-UTUCAY ,para su conocimiento y acciones correspondiente.

Atte.
Mesa de Partes



*Rec. 07.03.2025
Proceso de evaluación
de la gestión de la
UTUCAY*
Sebastian
Lic. Eud. Nora Deigada Díaz
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE UCAYALI



3 adjuntos

OFICIO MULTIPLE-000001-2025-UTUCAY.pdf
435K

Oficio N° 000855-2024-CG-OC2683.pdf
188K

INFORME HITO DE CONTROL N° 056-2024-OCI-2683-SCC.pdf
1367K

Calleria, 07 de Enero del 2025

OFICIO MULTIPLE N° D000001-2025-MIDIS/WM-UTUCAY

Señor(a):

MG. NORA DELGADO DIAZ

Directora Regional de Educación de Ucayali

Con atención;

Presente. -

Lic. MARIBEL AGAPITO GUEVARA

Directora de la Unidad de Gestión Local - Atalaya

- Asunto : Informar sobre Situaciones Adversas identificadas por la OCI de la Municipalidad Provincial de Atalaya sobre el Servicio Alimentario Escolar (SAE) en las II.EE. visitadas por la Comisión de Control al distrito de Yurúa
- Referencia : a) Oficio N° 000855-2024-CG-OC2683
b) INFORME HITO DE CONTROL N° 056-2024-OCI-2683-SCC
c) Oficio N° 000861-2024-CG-OC2683
d) INFORME DE CONTROL CONCURRENTE N° 057-2024-OCI2683-SCC

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en relación a los documentos de la referencia, la OCI de la Municipalidad Provincial de Atalaya hizo conocer sobre situaciones adversa identificadas en las II.EE. del distrito de Yurúa, el mismo que paso a detallar:

1. INFORME HITO DE CONTROL N° 056-2024-OCI-2683-SCC

En este Informe la OCI de la Municipalidad Provincial de Atalaya identificó la existencia de la siguiente situación adversa: **"Entrega de alimentos a los padres de familia y no a los usuarios del Programa Qaliwarma, toda vez que se adelantaron la clausura del año escolar por parte del as II.EE. visitados en el ítem Yurua"**, señalando la visita a las siguientes Instituciones Educativas:



Imagen 02: Situaciones identificadas en el IIEE visitadas

N.	Datos de la IIEE	Fecha de visita	Situaciones encontradas por la Comisión de Control
1	<ul style="list-style-type: none"> Nombre: 525-B Cod. Modular: 1985607 Nivel: INICIAL Ubicación: CC NN Dorado 	12/12/2024	<p>Se observó la no existencia de clases en la IIEE, su clausura del año escolar fue el día 05 de diciembre de 2024.</p> <p>Se observó la no existencia de los productos del programa de Culin Wariwa en el almacén de la quinta entrega.</p> <p>Fotografía n.° 1 y 2</p>
2	<ul style="list-style-type: none"> Nombre: San Pablo -B Cod. Modular: 9429172 Nivel: SECUNDARIA Ubicación: CC NN San Pablo 	12/12/2024	<p>Se observó la no existencia de clases en la IIEE, su clausura fue el día 05 de diciembre de 2024.</p> <p>Se observó la no existencia de los productos del programa de Culin Wariwa en el almacén de la quinta entrega.</p> <p>Fotografía n.° 3</p>
3	<ul style="list-style-type: none"> Nombre: 457-B Cod. Modular: 1122548 Nivel: Inicial Ubicación: CC NN Doble Uchua 	13/12/2024	<p>Se observó la no existencia de clases en la IIEE, su clausura fue el 09 de diciembre de 2024.</p> <p>Se observó la existencia de 03 tomas de leche estropeada, así como paquetes de chocolate de los productos del programa de Culin Wariwa en el almacén de la quinta entrega.</p> <p>Fotografía n.° 4</p>

Fuente: Informe de Hito de Control N° 057-2024-OCI/2683-SCC

Donde se señala que los directores de las IIEE. visitadas por la comisión de control realizaron la entrega de alimentos a los padres de familia de los usuarios del programa y adelantaron la clausura del año escolar antes de la fecha establecida por el Ministerio de Educación, según sub numeral 6.1.6 del numeral 6.1. de la sección 6, de la Resolución Ministerial N° 587-2023-MINEDU del 03 de noviembre del 2023, que textualmente establece, "que las labores escolares inicial oficialmente el lunes 11 de marzo del 2024, y concluyen el día viernes 20 de diciembre del 2024".

Sobre el particular en el numeral 5.1.5. de la norma Técnica para la cogestión del servicio alimentario implementado por el PNAEQW en las IIEE. y programas no escolarizados públicos de la educación básica regular y especial aprobada con Resolución Vice Ministerial N° 030-2024-MINEDU, que establece las prohibiciones para los integrantes CAE de vender, apropiarse, repartir o dar uso diferente a las raciones o productos otorgados por el PNAEQW.

En la importancia de la ejecución del servicio alimentario, es importante indicar que en marco la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias, que regula el servicio de control simultaneo y establece la comunicación al titular de la entidad, cual se informa al PNAEQW la existencia de situaciones adversas, mediante el control concurrente denominado "A la prestación del Servicio Alimentario correspondiente a la quinta entrega de alimentos en la modalidad productos, para el ítem Yurúa, del ámbito del comité de compras Ucayali 3 de la Unidad Territorial de Ucayali en el marco del proceso de compras 2024".

Pje. Julio C. Tello N° 184 CALLERIA - UCAYALI / Teléfono: (511) 221 9369
<http://www.gubneta.gob.pe>

<https://documentosagr.galiwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>



Al respecto, se solicita a su representada exhortar a los directores de las II.EE. de su ambito a cumplir la normativa vigente relacionada a la atención alimentaria y así mismo agradeceremos la aclaración y/o descargo respecto a las situaciones adversas identificadas y las acciones implementadas o a implementar por los directores de la Instituciones Educativas visitadas por la Comisión de Control.

Sin otro particular y agradeciendo su atención al presente me suscribo de usted expresándoles las muestras de consideración.

Atentamente,

Firma
HECTOR DEVIS GALIANO CERNA
UNIDAD TERRITORIAL UCAYALI

C.C. 0000



12

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
 Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
 de Junin y Ayacucho

Raimondi, 18 de Diciembre de 2024
OFICIO N° 000855-2024-CG/OC2683

Señor(a):
Cecilia Guadalupe Barbieri Quino
 Director Ejecutivo
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
 Av. Circunvalación Los Inkas N° 208 (Av. Javier Prado Este)
Lima/Lima/Santiago De Surco

Asunto : Notificación de Informe de Control Concurrente n.° 056-2024-OCI/2683-SCC

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
 b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y sus modificaciones.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada: "A la prestación del Servicio Alimentario Correspondiente a la Quinta Entrega de Alimentos en la Modalidad Productos, para el Item Yurua, del ámbito del Comité de Compras Ucayali 3 de la Unidad Territorial Ucayali en el Marco del Proceso de Compras 2024", comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el Informe de Hito de Control n.° 056-2024-OCI/2683-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Adolfo Leonardo Caveró Egusquiza Silva
 Jefe del Órgano de Control Institucional de la
 Municipalidad Provincial De Atalaya
 Contraloría General de la República

(ACS)
 Nro. Emisión: 00735 (2683 - 2024) Elab:(U19231 - 2683)





**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA**

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 056-2024-OCI/2683-SCC

CONTROL CONCURRENTE
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA
YURUA, ATALAYA, UCAYALI

**“A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO
CORRESPONDIENTE A LA QUINTA ENTREGA DE
ALIMENTOS EN LA MODALIDAD PRODUCTOS, PARA EL
ITEM YURUA, DEL AMBITO DEL COMITÉ DE COMPRAS
UCAYALI 3 DE LA UNIDAD TERRITORIAL UCAYALI EN EL
MARCO DEL PROCESO DE COMPRAS 2024”**

HITO DE CONTROL N° 2
**CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO POR
PARTE DE LOS CAE**

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 10 DICIEMBRE DE 2024 AL 13 DE DICIEMBRE DE 2024

TOMO I DE I

ATALAYA, 17 DE DICIEMBRE DE 2024

INFORME DE HITO DE CONTROL
N.º 056-2024-OCI/2683-SCC

"A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO CORRESPONDIENTE A LA QUINTA ENTREGA DE ALIMENTOS EN LA MODALIDAD PRODUCTOS, PARA EL ITEM YURUA, DEL AMBITO DEL COMITÉ DE COMPRAS UCAYALI 3 DE LA UNIDAD TERRITORIAL UCAYALI EN EL MARCO DEL PROCESO DE COMPRAS 2024"

HITO DE CONTROL N.º 2
CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO POR PARTE DE LOS CAE

ÍNDICE

	Nº Pág.
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVOS	3
III. ALCANCE	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	3
V. SITUACIONES ADVERSAS:	10
1. Entrega de alimentos a los padres de familia y no a los usuarios del Programa Qaliwarma, toda vez que se adelantaron la clausura del año escolar por parte de las II.EE. visitados en el ítem Yurua.	
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	16
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	16
VIII. ESTADO DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES RESPECTO DE LOS CUALES NO SE HAN ADOPTADO MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS	16
IX. CONCLUSIÓN	16
X. RECOMENDACIONES	17
APÉNDICES	18



Empleado digitalizado por:
MFLINDEZ HIDALGO Carlos
Ruben FAU 20131176972 soft
Activo Day Vista Buenos
Fecha: 17-12-2024 16:29:29 -05:00



Empleado digitalizado por:
CAVERO ETIENNA JUZTA SILVA
Arzufo Leonardo FAU
20131176972 soft
Activo Day Vista Buenos
Fecha: 18-12-2024 11:02:50 -05:00

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

El Programa brinda servicios a través del modelo de cogestión¹, que es la estrategia de atención basada en la corresponsabilidad en la que el Estado y la comunidad organizada, participan de manera coordinada y articulada, en la planificación del servicio alimentario, de acuerdo con los lineamientos del Programa; este modelo tiene como finalidad el desarrollo de las capacidades de los actores de la sociedad civil y la participación empoderada de la población en la prestación del servicio alimentario mediante el comité de alimentación escolar (CAE)² y los comités de compra (CC)³, contando con modalidades de atención de productos y raciones, según detalle:

- **Modalidad de atención Productos⁴:** Son alimentos de procesamiento primario o industrializados que requieren de preparación en las instituciones educativas para su consumo; asimismo, cumplen con el aporte nutricional y los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas de alimentos que son aprobadas por el Programa. El CAE gestiona la preparación de desayunos, almuerzos y/o cenas sobre la base de los alimentos entregados.
- **Modalidad de atención Raciones⁵:** Son alimentos destinados para el consumo inmediato y no requieren preparación en la institución educativa (IE). Cumplen con el aporte nutricional y los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas de alimentos que son aprobadas por el Programa. La presentación de las raciones se realiza en envases individuales para cada usuario/a.

En tal sentido, se brinda una (1) ración (desayuno) al día a las/los escolares de los distritos ubicados en los quintiles 3, 4 y 5 y dos (2) raciones (desayuno más almuerzo) al día a las/los escolares de los distritos ubicados en los quintiles 1 y 2. Esta diferencia se justifica dada la relación entre la pobreza y los indicadores de ingesta inadecuada (déficit calórico, anemia y estado nutricional).

Asimismo, se brindan dos (2) raciones (desayuno más almuerzo), a los escolares de las instituciones educativas (IIEE) del nivel inicial, primaria y secundaria a nivel nacional que son atendidas por el Programa, que forman parte de los pueblos indígenas que se ubican en la Amazonía Peruana, comprendidos en la Base de Datos Oficial de Pueblos Indígenas del Ministerio de Cultura, considerando

¹ Literal z. del Anexo n.º 1 Definición de términos de la Norma técnica para la prestación del servicio alimentario escolar por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, Norma Técnica n.º 002-2023-MIDIS/PNAEQW, versión n.º 02, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000139-2024-MIDIS/PNAEQW-DE el 16 de febrero de 2024.

² CAE: Es un espacio de participación representativa, conformada por las/los integrantes de la comunidad educativa, responsables de ejecutar y vigilar la prestación del servicio alimentario de la IE y/o programa educativo no escolarizado público. Literal o. del Anexo n.º 1 Definición de términos de la Norma técnica para la prestación del servicio alimentario escolar por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, Norma Técnica n.º 002-2023-MIDIS/PNAEQW, versión n.º 02, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000139-2024-MIDIS/PNAEQW-DE el 16 de febrero de 2024.

³ Comité de Compra: Organización que congrega a representantes de la sociedad civil y entidades públicas que tienen el interés y/o competencia para apoyar el cumplimiento de los objetivos del PNAEQW. Cuenta con capacidad jurídica para la contratación del servicio alimentario a las/los usuarias/os de los niveles inicial, primaria y secundaria de las IIEE a ser atendidas por el PNAEQW. Anexo n.º 1 Definición de términos de la Norma técnica del Proceso de Compras del modelo de cogestión para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, Norma Técnica N° 006-2023-MIDIS/PNAEQW, versión n.º 02, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000690-2023-MIDIS/PNAEQW-DE el 13 de noviembre de 2024.

⁴ Literal x. del Anexo n.º 1 Definición de términos de la Norma técnica para la prestación del servicio alimentario escolar por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, Norma Técnica n.º 002-2023-MIDIS/PNAEQW, versión n.º 02, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000139-2024-MIDIS/PNAEQW-DE el 16 de febrero de 2024.

⁵ Literal y. del Anexo n.º 1 Definición de términos de la Norma técnica para la prestación del servicio alimentario escolar por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, Norma Técnica n.º 002-2023-MIDIS/PNAEQW, versión n.º 02, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000139-2024-MIDIS/PNAEQW-DE el 16 de febrero de 2024.



Empleo digitalizado por
AFI ENDEF HIDALGO Carlos
Código IAU 20131378972 soft
Ambito: Day Vista Buenos
Fecha: 17-12-2024 16:29:29 -05:00



Empleo digitalizado por
CAVERO EGUSQUIZA SILVA
Alejo Leonardo FARI
Código IAU 20131378972 soft
Ambito: Day Vista Buenos
Fecha: 18-12-2024 11:02:50 -05:00



que tienen la clasificación socioeconómica de pobre extremo, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2° del Decreto Supremo n.° 006-2014-MIDIS.

En el caso de los escolares del nivel de educación secundaria bajo la modalidad de Jornada Escolar Completa – JEC⁶ y Forma de Atención Diversificada - FAD⁷ y/o modelos de servicio educativo se brindan el número de raciones de acuerdo con el tipo de atención educativa y tiempo de permanencia diaria en la IE, pudiendo ser dos (2) (desayuno más almuerzo) o tres (3) raciones (desayuno, almuerzo y cena).

Procesos misionales del Programa

El Programa, cuenta con "Procesos Estratégicos", "Procesos Operativos o Misionales" y "Proceso de apoyo y soporte". El Servicio Alimentario que otorga el Programa (en sus tres modalidades, entrega de ración o producto o mixta) se desarrolla desde antes del inicio del año escolar hasta su término, y forma parte del "Proceso Operativo o Misional".

En cuanto a los procesos operativos o misionales del Programa, corresponden a tres (3) macro procesos, los mismos que se detallan a continuación:

Gráfico n.° 1
Proceso Operativo o Misional del Programa Qali Warma



Fuente: Manual de Operaciones aprobado con Resolución Ministerial n.° 263-2017-MIDIS de 16 de diciembre de 2017
Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Concurrente

El macro proceso "M01 Atención del servicio de alimentación", comprende la planificación y organización del servicio alimentario, el proceso de compras⁸ y prestación del servicio alimentario, el cual tiene como objetivo brindar el servicio alimentario de manera oportuna a los niños y niñas de inicial y primaria que asisten a las Instituciones Educativas (IIEE) a fin de contribuir a mejorar la atención en clases, la asistencia escolar y los hábitos alimentarios.

El macro proceso "M02 Fortalecimiento de las capacidades de los Actores", tiene como objetivo incrementar las capacidades de los diversos actores involucrados para una mejor prestación del servicio alimentario, para ello planifica y desarrolla las capacitaciones y asistencia técnica.

⁶ La provisión del servicio alimentario está dirigida a los/as estudiantes de IIEE públicas de nivel secundaria de JEC, con el fin de mejorar su atención y memoria a corto plazo (condiciones adecuadas de aprendizaje) en la etapa escolar. Al respecto, debe señalarse que la actividad implica un horario ampliado de estudio, por lo que el Programa Qali Warma brinda una atención alimentaria con dos (2) raciones (desayuno y almuerzo) a nivel nacional.

⁷ La provisión del servicio alimentario está dirigida a los/as estudiantes de IIEE públicas de nivel secundaria de JEC, con el fin de mejorar su atención y memoria a corto plazo (condiciones adecuadas de aprendizaje) en la etapa escolar. Al respecto, debe señalarse que la actividad implica un horario ampliado de estudio, por lo que el Programa Qali Warma brinda una atención alimentaria con dos (2) raciones (desayuno y almuerzo) a nivel nacional.

⁸ El Proceso de Compras para el servicio alimentario se realiza de manera cogestionada por el Programa y los Comités de Compra, según lo establecidos en el Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la prestación del servicio alimentario del Programa (Versión n.° 07), aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva n.° D000361-2022-MIDIS/PNAEQW-DE de 22 de setiembre de 2022.

Imagen digitalizada por
REYNOLDO HUALCO Corles
Correo: FAU.20131378972@soft
Dirección: Day Visto Bueno
Fecha: 17/12/2024 16:29:29 -05:00



Imagen digitalizada por
LAVIERO LUGOSQUIZA SILVA
Correo: LavieraL@soft
Dirección: Day Visto Bueno
Fecha: 18/12/2024 11:02:50 -05:00

07

Finalmente, el macro proceso "M03 Supervisión y Monitoreo del Servicio alimentario", tiene como objetivo, la supervisión a los establecimientos de postores y proveedores, y la supervisión y monitoreo a IIEE para la prestación del servicio alimentario, a fin de asegurar la calidad e inocuidad de los productos y/o raciones.

El presente servicio de Control Concurrente se enfoca en los macro procesos misionales M01 Atención del servicio alimentario; y M03 Supervisión y Monitoreo del Servicio alimentario por ser aquellos que tienen mayor relación entre sí y se encuentran comprendidos en la misión general del Programa, en lo concerniente a "brindar un servicio alimentario".

La totalidad de procesos de nivel 1 y 2, del macro proceso M01 Atención del Servicio de Alimentación, se detalla en el cuadro siguiente:

Cuadro n.° 1
Macro Proceso M01 "Atención del Servicio de Alimentación"

Macro procesos (Nivel 0)	Procesos (Nivel 1)	Procesos (Nivel 2)
M01 Atención del Servicio de Alimentación	M01.1 Planificación y Organización del Servicio Alimentario	M01.1.1 Actualización del listado de IIEE
		M01.1.2 Conformación de los Comités
		M01.1.3 Planificación del Menú
	M01.2 Proceso de Compras	M01.2.1 Actualizar el Manual de Compras
		M01.2.2 Preparación del Proceso de Adquisición de Alimentos
		M01.2.3 Selección
		M01.2.4 Gestión de Transferencia Financiera
	M01.3 Prestación del Servicio Alimentario	M01.3.1 Provisión de raciones
		M01.3.2 Provisión de productos

Fuente: Manual de Operaciones del Programa, aprobado con la Resolución Ministerial n.° 283-2017-MIDIS de 18 de diciembre de 2017.
Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Concurrente.

Tal como se muestra en el cuadro que antecede, el proceso M01.3 Prestación del servicio alimentario comprende dos (2) procesos de Nivel 2: M01.3.1 Provisión de raciones y M01.3.2 "Provisión de productos", siendo esta última materia del presente servicio, el mismo que consiste en la distribución y entrega de productos en las IIEE por parte de los proveedores quienes suscriben el Acta de entrega y recepción correspondiente.

Es preciso acotar que, el Manual de Operaciones del Programa ha definido que el proceso de atención del servicio alimentario cuenta con los controles e inspecciones siguientes: proceso de supervisión de la adquisición de alimentos y el proceso de monitoreo de la prestación del servicio alimentario⁹.

Es así que, el Programa realiza la supervisión de la prestación durante la etapa de ejecución contractual, con la finalidad de cautelar el adecuado cumplimiento de las prestaciones a cargo de los proveedores contratados encontrándose facultado para realizar, de forma inopinada y/o programada, acciones de supervisión y/o muestreo de alimentos en los establecimientos para la producción y/o almacenamiento, así como en las IIEE, las que se realizan conforme a la normativa sanitaria vigente y requisitos establecidos por el Programa. En ese sentido, la supervisión y monitoreo de la prestación del servicio

⁹ Ficha técnica del proceso Nivel 0. Literal b.1.M01 Atención del Servicio de Alimentación, b) Procesos Misionales, Manual de Operaciones del Programa, aprobado con la Resolución Ministerial n.° 283-2017-MIDIS de 18 de diciembre de 2017.



firmado digitalmente por
ALEJANDRO HIDALGO CARRAS
Fecha: FAU 20131378972.suff
Activo: Day Visto Bueno
Fecha: 17-12-2024 10:29:29 -05:00



firmado digitalmente por
DAVID EGUSQUIZA SILVA
Fecha: FAU 20131378972.suff
Activo: Day Visto Bueno
Fecha: 18-12-2024 11:02:50 -05:00

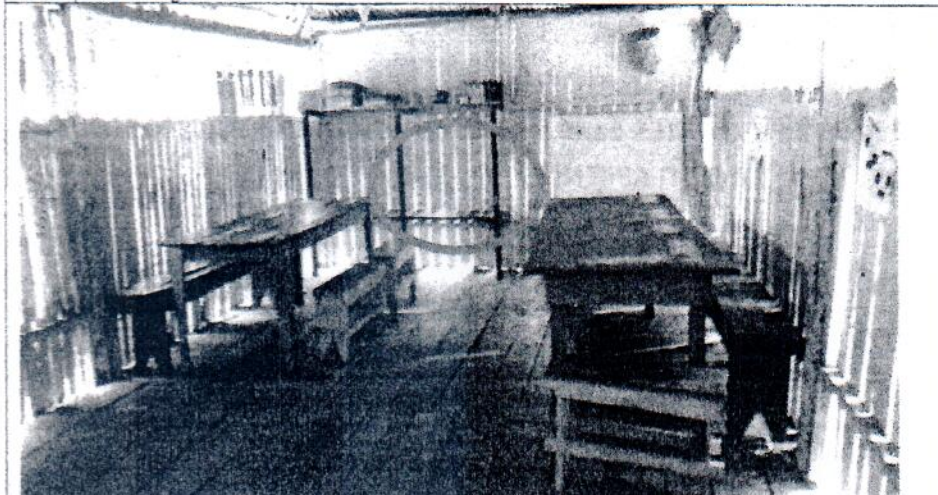
06



Fuente: Comisión de control a cargo del Control Concurrente
Fecha: 11/12/2024

I.E. LOS RESPONSABLES

Fotografía n.º 2.- Se observó la no existencia de los productos del programa de Qaliwarma en el almacén de la quinta entrega



Fuente: Comisión de control a cargo del Control Concurrente
Fecha: 11/12/2024

I.E. N° 65143-B

Fotografía n.º 3.- Se observó la no existencia de clases en la II.EE, su clausura fue el día 06 de diciembre de 2024. Y la Se observó la no existencia de los productos del programa de Qaliwarma en el almacén de la quinta entrega



firmado digitalmente por
JEFFERSON HIDALGO Carlos
Rollo: CAJ 20131379972 soft
Rolulo: Day Mela Berrua
Fecha: 17/12/2024 16:29:29 -05:00



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE UCAYALI
DIRECCION DE GESTION PEDAGOGICA
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

05

Pucallpa, 03 de febrero del 2025

HOJA DE COORDINACION No 091 -2025-GRU-GRDS-DREU-DGP

Señor:

Abog. FERNANDO FRANCISCO DE LA CRUZ RAMOS
 Director del Sistema Administrativo III - Asesoría Jurídica – DREU
Presente

Asunto : Remite respuesta a solicitud de información sobre II.EE. No 65143-B y 64961-B.

Referencia : Oficio No D000083-2025-GRU-DREU-UGELA/DIR/DIR

Es grato dirigirme a usted, para expresarle un cordial saludo y a la vez, remitirle el documento que se indica en la referencia sobre respuesta a solicitud de información de la Institución Educativa No 65143-B y 64961-B, presentado por la Directora de la UGEL de Atalaya, para su conocimiento y demás acciones.

Es propicia la ocasión, para expresarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,



Dr. Educ. Angela María Villacenta Azoré
 Directora de Gestión Pedagógica
 DREU

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAYALI
 ASESORÍA JURÍDICA
 Pase a: *Dr. Erick*
 Para: *Evaluación y atención*
 Fecha: *03/02/2025*
 Hora: _____
 Firma: _____

DIRECCIÓN DE ASESORIA JURIDICA
RECEPCION
 03 FEB 2025
 N.º: *12:15* Reg.º *906*
 MVA: _____

DREU/ND
 DGP/AMVA
 500SECT/MARIA JULIA



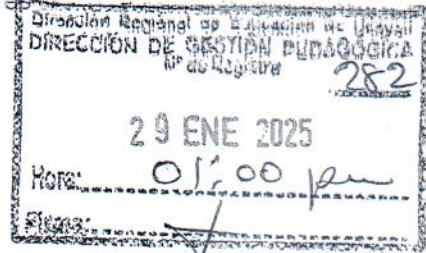


UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE ATALAYA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Raimondi, 29 de Enero del 2025

OFICIO N° D000083-2025-GRU-DREU-UGELA/DIR/DIR



Señor(a):

NORA DELGADO DIAZ
DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAYALI
CFB KM 3.800
Pucallpa. -

Asunto : **Respuesta a solicitud de información sobre II.EE N°65143-B y 64961-B**

Referencia : **INFORME D000061-2025-GRU-DREU-UGELA/DIR/APP**
(28Enero2025)

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle un cordial saludo y, al mismo tiempo, en atención al OFICIO N° 160-2025-GRU-DRE-D, informarle que, tras la revisión en los aplicativos institucionales ESCALE, RIE (Registro de Instituciones Educativas) y SIEMED, se ha confirmado que las **Instituciones Educativas N°65143-B y 64961-B pertenecen al distrito de Yurua, provincia de Atalaya, UGEL Atalaya.**

Sin embargo, **administrativamente corresponden a la UGEL de Coronel Portillo**, lo que implica que los procesos de contratación, pago de planillas, monitoreo, censos educativos y demás actividades administrativas son competencia de dicha UGEL.

Hago propicia la oportunidad para expresarle el sentimiento de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

MARIBEL AGAPITO GUEVARA
DIRECCION

Derivar a la UGEL de Coronel Portillo para acciones



(061)-58 61 20
(01)- 42 46320

www.aob.pe/regionucayali
http://ugelatalaya.aob.pe/MVP_WEB

Raimondi, 28 de Enero del 2025

INFORME N° D000061-2025-GRU-DREU-UGELA/DIR/APP

Para : **MARIBEL AGAPITO GUEVARA**
DIRECCION

Asunto : REMITO INFORMACION DE VERIFICACION DE IIEE QUE PERTENECE A LA JURISDICCION DE LA UGEL ATALAYA.

Referencia : INFORME D000002-2025-GRU-DREU-UGELA/DIR/APP-ESTA
(28Enero2025)

Fecha Elaboración: Raimondi, 28 de Enero de 2025

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente, y en atención al documento de la referencia, para informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1.1. Que, mediante el INFORME D000002-2025-GRU-DREU-UGELA/DIR/APP-ESTA, el responsable de la unidad de Estadística remite la información de verificación de IIEE que pertenecen a la jurisdicción de la UGEL ATALAYA.

II. ANÁLISIS

2.1. Con los documentos antes mencionados, el responsable de la unidad de Estadística procedió a realizar la revisión, de los diferentes aplicativos utilizados por nuestra entidad, tales como; ESCALE, RIE (Registro de Instituciones Educativas), SIEMED, con la finalidad de ubicar la institución en mención, dando como resultado Positivo

III. CONCLUSIONES

3.1. Que las IIEE, N°65143-B, 64961-B, pertenecen al distrito de Yurua, Provincia de Atalaya, Ugel atalaya, pero administrativamente le corresponde a la Ugel de coronel portillo, ello significa que el proceso de contrato, pago de planillas, monitoreo, Censos Educativos, entre otras actividades, lo realiza la Ugel de coronel portillo.

IV. RECOMENDACIONES

4.1. Se recomienda derivar esta información al ente solicitante.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

JUAN CARLOS PEREZ MALDONADO
AREA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
JCPM

02

Raimondi, 28 de Enero del 2025

INFORME N° D000002-2025-GRU-DREU-UGELA/DIR/APP-ESTA

Para : **JUAN CARLOS PEREZ MALDONADO**
AREA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Asunto : REMITO INFORMACION DE VERIFICACION DE IIEE QUE PERTENECE A LA JURISDICCION DE LA UGEL ATALAYA.

Referencia : MEMORANDO D000030-2025-GRU-DREU-UGELA/DIR/APP
(21Enero2025)

Fecha Elaboración: Raimondi, 28 de Enero de 2025

Me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo, en atención al documento de la referencia, informarle;

I. ANTECEDENTES:

1.1 *Que con expediente N°0002301-2025, DE FECHA 21-01-2025, Proveído N°000030-2025-APP, solicita información de las I.I.EE N°65143-B, 64961-B.*

II. ANALISIS:

2.1 *Con los documentos antes mencionados, mi persona procedió a realizar la revisión, de los diferentes aplicativos utilizados por nuestra entidad, tales como; ESCALE, RIE (Registro de Instituciones Educativas), SIEMED, con la finalidad de ubicar la institución en mención, dando como resultado Positivo.*

III. CONCLUSIONES:

3.1 *Que las I.I.EE, N°65143-B, 64961-B, pertenecen al distrito de Yurua, Provincia de Atalaya, Ugel atalaya, pero administrativamente le corresponde a la Ugel de coronel portillo, ello significa que el proceso de contrato, pago de planillas, monitoreo, Censos Educativos, entre otras actividades, lo realiza la Ugel de coronel portillo.*

IV. RECOMENDACIONES:

4.1. *Derivar el presente documento al área y/o Unidades que corresponda, para su respectivo tramite.*

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

JAIME ORTIZ RAMIREZ
ESTADISTICA
JOR

01



GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAYALI
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Pucallpa, 21 ENE 2025

OFICIO N° 160 -2025-GRU-DRE-D

Señora:
Mg. Edu. MARIBEL AGAPITO GUEVARA
Directora
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
Atalaya.
Presente .-



ASUNTO : EXHORTAR A DIRECTORES

REF. : Oficio Múltiple N° D000001-2025-MIDIS/WM-UTUCAY
Exp. N° 000173/07/01/2025.

Es grato dirigirme a usted, para saludarla cordialmente en nombre de la Dirección Regional de Educación de Ucayali, y a la vez se solicita **EXHORTAR** a los Directores de las II.EE: Los Responsables de la CC.NN. Nueva Santa Ana, N° 65143-B de la CC.NN. Coronel Portillo y N° 64961-B de la CC.NN. El Dorado, de su ámbito jurisdiccional, a cumplir la normativa vigente, relacionada a la atención alimentaria, en cumplimiento al "Informe de Hito de Control" N° 056-2024-OCI/2683-SCC y comunicado mediante oficio de la referencia, que se adjunta.

Asimismo, agradeceremos presentar su aclaración y/o descargo respecto a las situaciones adversas identificadas y las acciones implementadas o a implementar por los directores de las Instituciones Educativas visitadas por la Comisión de Control.

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y respeto.

Atentamente;

Lic. Luis Noro Belgado Diaz
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAYALI

DRE/UNDD
OAJ/FED/CR
EDD
Se remite el Exp. con (26) folios.

